



ACUERDO

Asunto: 15 - Aprobación del Acuerdo anual de actuación para el ejercicio 2024, en el ámbito del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024”. (E2020007034 66/2020).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con el fin de continuar con la colaboración para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, que se venía desarrollando entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y este Cabildo Insular de Tenerife desde el ejercicio 2012 y una vez realizados los pertinentes contactos con la referida entidad y llevados a cabo los trámites administrativos correspondientes, el Consejo de Gobierno Insular adoptó, en sesión celebrada el pasado 23 de febrero de 2021, acuerdo en los términos siguientes:

“Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y esta Corporación Insular para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, para el periodo 2021-2024, cuyo tenor literal se reproduce como Anexo.

Segundo.- Dar cuenta de la aprobación del presente Convenio al Pleno de esta Corporación Insular en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 29.5.u) del R.O. del Cabildo de Tenerife.

SEGUNDO.- Sin haberse procedido a la firma del documento del Convenio, por la Cámara de Comercio se propusieron unas modificaciones en la redacción del texto del Convenio aprobado, que valoradas y estudiadas por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, dio lugar a que mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de fecha 25 de mayo de 2021 se aprobara la modificación del texto del “Convenio Marco de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife para el periodo 2021-2024”.

TERCERO.- El citado Convenio, con fecha 31 de mayo de 2021, fue firmado por las partes implicadas, por un lado por D. Pedro Manuel Martín Domínguez en calidad de Presidente



Documento

CSV documento	a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
CSV firma	JpQTb1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JpQTb1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE



Firma

Firmado por

Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)

Sello de tiempo (hora canaria)

21/03/2024, 12:39:59



del Cabildo Insular de Tenerife, y por otro lado, por D. Santiago Sesé Alonso, en calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

CUARTO.- Con fecha 27 de febrero de 2024, se reúne la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta del convenio suscrito entre ambas partes proponiendo el Plan Anual de Actuación para el presente ejercicio.

QUINTO.- Con fecha 29 de febrero de 2024, se emite el correspondiente Informe por el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En cuanto a su regulación jurídica, los convenios se rigen por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que abarca los artículos 47 a 53, y en este caso, una vez firmado el Convenio por las partes, deberán de regirse por las estipulaciones contenidas en el.

SEGUNDO.- En este sentido, la Cláusula Quinta del referido Convenio establece lo siguiente:

“QUINTA.- ACUERDOS ANUALES DE ACTUACIÓN.

La Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control prevista en la Cláusula Novena elaborará y propondrá, antes del 28 de febrero del ejercicio en el que se apliquen los créditos presupuestarios correspondientes, el “Acuerdo anual de actuación”, que habrá de regir durante el ejercicio presupuestario de que se trate, con la relación nominativa de los Anexos de Actuaciones que, en el ámbito general establecido por el Convenio Marco, vayan a ejecutarse durante el ejercicio, entendiendo como tal el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de ese año, independientemente de la fecha de aprobación de cada Anexo; así como el crédito previsto en el Presupuesto del Cabildo Insular y que será sometido por cada una de las Partes a la aprobación del órgano que en cada entidad tenga atribuida tal competencia.

La tramitación de los Anexos de Actuaciones, incluido el gasto correspondiente, corresponderá a los centros gestores competentes por razón de la materia a la que se refieran y de acuerdo con la normativa aplicable. La justificación por parte de la CÁMARA de las aportaciones realizadas por el CABILDO se llevará a cabo en la forma y plazo establecidos en la Cláusula Octava.

No obstante lo anterior, durante el transcurso de cada año las Partes, de mutuo acuerdo, podrán decidir la incorporación y ejecución de nuevas acciones no previstas en el Acuerdo Anual de Actuación o bien, por causas justificadas, suspender o modificar las previstas inicialmente en el referido acuerdo.”

TERCERO.- Por tanto, en orden a dar cumplimiento a la citada cláusula, el Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio, con fecha 29 de febrero de 2024, ha emitido informe con el siguiente contenido:



Documento

CSV documento	a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
CSV firma	JpQTb1tZfNrdrvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JpQTb1tZfNrdrvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/03/2024, 12:39:59

"(...//...)"

Con fecha 27 de febrero de 2024, se celebró reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control, con el objeto de aprobar el Acuerdo Anual de actuaciones para el año 2024, cuya acta se adjunta.

La Comisión propone el siguiente programa de actuaciones para 2024:

Área/Servicio	Objeto	Importe
Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización.	247.003,59 €
Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Secretaría Técnica Why Tenerife.	43.394,84 €
Servicio Técnico de Sostenibilidad, Cambio Climático y Educación Ambiental.	Empresas Sostenibles y servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial	78.000,00 €
Servicio Técnico de Innovación	Acciones de Innovación: Transformación Digital	56.680,11 €
Servicio Técnico de Empleo	PICE 2024	130.200,00 €
Servicio Técnico de Empleo	Programa + 45	34.200,00 €
Servicio Técnico de Empleo	Formación Dual	36.000,00 €
Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Formación // Emprendimiento e Innovación gestión	36.500,00 €
	TOTAL 2024	661.978,54 €

Por otra parte, según se recoge en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2024, existe crédito presupuestario para el desarrollo de las actuaciones que se pretenden ejecutar según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Área/Servicio	Objeto	Importe
24-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización.	247.003,59 €
24-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Secretaría Técnica Why Tenerife.	43.394,84 €



Documento

CSV documento	a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
CSV firma	JpQTb1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JpQTb1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/03/2024, 12:39:59

24-0505-1727-45390	Servicio Técnico de Sostenibilidad, Cambio Climático y Educación Ambiental.	Empresas Sostenibles y servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial	78.000,00 €
24-1101-4632-45390	Servicio Técnico de Innovación	Acciones de Innovación: Transformación Digital	56.680,11 €
24-1001-2412-45390	Servicio Técnico de Empleo	PICE 2024	130.200,00 €
24-1001-2412-45390	Servicio Técnico de Empleo	Programa + 45	34.200,00 €
24-1001-2412-45390	Servicio Técnico de Empleo	Formación Dual	36.000,00 €
24-0601-4333-45390	Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Formación, Emprendimiento e Innovación gestión	36.500,00 €
		TOTAL 2024	661.978,54 €

Por lo expuesto, se considera que procedería aprobar el Acuerdo Anual de actuaciones para el año 2024, según lo acordado en la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrada al efecto dentro de los plazos previstos en el Convenio vigente."

CUARTO.- Conforme lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio, consta que la Comisión Mixta de Seguimiento, Vigilancia y Control procedió a elaborar y proponer, con anterioridad al 28 de febrero del presente ejercicio, el "Acuerdo anual de actuación" que habrá de regir durante el presente ejercicio presupuestario, en cumplimiento de sus atribuciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena del Convenio.

QUINTO.- En cuanto al órgano competente es el Consejo de Gobierno Insular, órgano que aprobó el Convenio de referencia, y teniendo en cuenta que el Acuerdo Anual de Actuación afecta a varias Áreas del Cabildo Insular de Tenerife.

SEXTO.- Conforme el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, el presente acuerdo no está sujeto a fiscalización previa por parte de la Intervención General al no comportar la aprobación de un gasto en cualquier fase contable. Se hace constar que, si se someterá a fiscalización previa, el correspondiente informe propuesta por el que se conceda cada una de las subvenciones nominativas previstas en el presupuesto, por cada área correspondiente, no siendo ahora el momento procedimental oportuno.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con el informe técnico obrante en el expediente, el Consejo de Gobierno Insular por la unanimidad de los miembros corporativos presentes, **ACUERDA:**



Documento

CSV documento	a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
CSV firma	JpQTB1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JpQTB1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/03/2024, 12:39:59



ÚNICO.- Aprobar en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Tenerife para la mejora e impulso de la productividad y la competitividad del tejido empresarial de la isla de Tenerife, el **Acuerdo de Anual de Actuación correspondiente al presente ejercicio 2024**, conforme al detalle siguiente:

Aplicación presupuestaria	Área/Servicio	Objeto	Importe
24-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Anexo de actuaciones en materia de internacionalización.	247.003,59 €
24-0211-4391-45390	Área de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Secretaría Técnica Why Tenerife.	43.394,84 €
24-0505-1727-45390	Servicio Técnico de Sostenibilidad, Cambio Climático y Educación Ambiental.	Empresas Sostenibles y servicio de Asesoramiento Ambiental Empresarial	78.000,00 €
24-1101-4632-45390	Servicio Técnico de Innovación	Acciones de Innovación: Transformación Digital	56.680,11 €
24-1001-2412-45390	Servicio Técnico de Empleo	PICE 2024	130.200,00 €
24-1001-2412-45390	Servicio Técnico de Empleo	Programa + 45	34.200,00 €
24-1001-2412-45390	Servicio Técnico de Empleo	Formación Dual	36.000,00 €
24-0601-4333-45390	Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico y Comercio	Formación, Emprendimiento e Innovación gestión	36.500,00 €
		TOTAL 2024	661.978,54 €

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de



Documento

CSV documento	a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
CSV firma	JpQTb1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JpQTb1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/03/2024, 12:39:59



octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente. Significándole que de interponerse el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél.



Documento

CSV documento	a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
CSV firma	JpQTb1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/a51e66b0-7730-5cf6-8a90-c72511e1012a
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/JpQTb1tZfNrdvkk6fP4fESNuD2V1co3WG4xM3W4d6JE



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Nieves Belén Pérez Vera (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	21/03/2024, 12:39:59